JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Rad. 11001400305320230006400

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la demandante, quien solicita la **terminación de las diligencias por pago parcial de la obligación**, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas **JMO – 593** de propiedad de Marianella Rangel Lindarte, proceso que fuera promovido por RCI Colombia S.A. Compañía De Financiamiento, **por pago parcial de la obligación**.

Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

Archivar diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese;

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No.057fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 de abril de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria